

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

JILOTLAN DE LOS DOLORES, JALISCO A 10 DE ABRIL DE 2023.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE JILOTLAN DE LOS DOLORES, JALISCO REPRESENTADO POR EL C. HUBER ORTEGA PADILLA, C. PRIV. NIDIA SANDOVAL MENDOZA, Y EL C. JOSE MANUEL CARDENAS FLORES EN SU CARÁCTER DE CONCEJAL PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA EL ING. CRESCENCIANO MORENO ALVAREZ QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA "EL PRESTADOR", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

"CLAUSULAS"

PRIMERA.- Proporcionar por parte de "EL PRESTADOR" a "EL MUNICIPIO" los servicios consistentes en renta de MAQUINA RETROEXCAVADORA 420D por 50 horas efectivas de trabajo a razón de \$900(Novecientos pesos 00/100 m.n.) ya incluido el I.V.A.; las cuales incluyen combustible, operación, reparaciones, refacciones, lubricantes y todo lo que influya para el buen funcionamiento del equipo, todos estos gastos a cargo a "EL PRESTADOR" para la excavación y el acarreo de diferentes materiales para la obra de: **REHABILITACION DE ALCANTARILLA EN CARRETERA A RANCHO NUEVO**

SEGUNDA.- Se pagara por el servicio convenido la cantidad de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos M.N. 00/100). Incluido el IVA.

TERCERA.- Se contrata el servicio para la obra antes mencionada por única ocasión.

CUARTA.- El pago se hará por anticipado y en caso de ampliación de metas o ejecución menor a lo estimado se hará el ajuste correspondiente, con la autorización del cabildo.

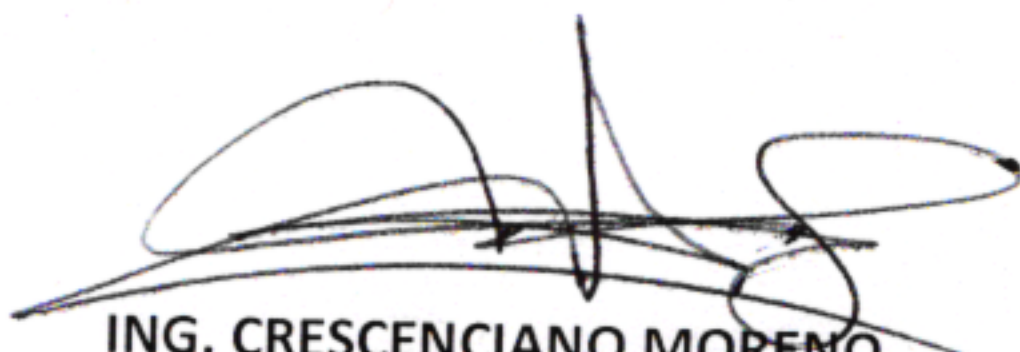
QUINTA.- La cantidad pactada será cubierta en una sola exhibición al inicio de los trabajos en las instalaciones de la Hacienda Municipal mediante Transferencia electrónica de Fondos.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO". El Municipio se compromete a realizar el pago del precio pactado al término de los mismos.

Por no haber otras cláusulas más se da por terminado el presente contrato firmando los que en el intervinieron.


C. HUBER ORTEGA PADILLA
CONCEJAL PRESIDENTE


C. PRIV. NIDIA SANDOVAL MENDOZA
SECRETARIO GENERAL


ING. CRESCENCIANO MORENO
ALVAREZ
PRESTADOR DE SERVICIOS


C. JOSE MANUEL CARDENAS FLORES
ENCARGADO DE HACIENDA
MUNICIPAL